

el fin de que, si lo considera oportuno, pueda comparecer ante la indicada Sala y Sección en el plazo determinado. Zaragoza, 26 de febrero de 2001. Firmado: La Directora General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio, Gema Garetá Navarro.

Zaragoza, 16 de mayo de 2001.—La Jefa de Servicio de Patrimonio, M^a Asunción Casabona Berberana.

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES**

NOTIFICACION de la Junta Arbitral del Transporte de Aragón, de citación para Acto de Vista a Viverplán, S. C.

De conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6 del artículo 9º del Real Decreto 1211/90 de 28 de Septiembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 59-4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y no teniendo constancia esta Junta Arbitral de la exposición de la notificación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se procede a publicar la siguiente citación.

Se cita a: Viverplán, S. C. con último domicilio conocido en Ctra. Sariñena, Km. 1'5, 22005 Huesca, para su comparecencia el día 31 de mayo de 2001 al Acto de Vista que se celebrará a las 11 horas en los locales de esta Junta Arbitral (Sala de Juntas de la Demarcación de Carreteras del Estado, calle General Lasheras, 6; C.P. 22071. Zaragoza), en controversia promovida por D. Juan Vila Soldevila, contra Serviplan, S. C. (Expendiente 22/2001) en reclamación de pago de servicios de transportes a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Debiendo asistir a la misma por persona que le represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la Vista y el dictado del Laudo.

La reclamación así como la documentación que la acompaña está a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral.

Zaragoza a 16 de mayo de 2001.—El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Aragón, Angel García Garnateo.

**DEPARTAMENTO DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL**

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D. Jesús Giménez Giménez de la Resolución recaída en el expediente nº 92/97 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 10/89 de 14 de diciembre de Protección de Menores.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admones. Públicas y del Procedimiento Admvo. Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado Resolución de fecha 26 de abril de 2001 en aplicación de las medidas de protección de menores prevista en la Ley 10/89, de 14 de diciembre de Protección de Menores.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la Resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, calle Mariano Supervía nº 27, de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este

anuncio se considerará a todos los efectos que han sido notificados en tiempo y forma.

Zaragoza, 4 de mayo de 2001.—La Directora Provincial, M^a Fernanda Pérez Gurpegui.

NOTIFICACION de la Gerencia del Area de Zaragoza del Servicio Aragonés de Salud, de iniciación del expte. sancionador que se detalla en el anexo.

No habiendo sido posible notificar la iniciación del expediente, se procede a su notificación conforme determina el artº 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, a las personas o entidades que, a continuación, se detallan en el Anexo, y se hace constar que los interesados tiene a su disposición en esta Gerencia de Area el Acuerdo de iniciación.

Se les da por notificados a todos los efectos, significándole que tienen un plazo de quince días hábiles para poder contestar a los hechos imputados.

Zaragoza, 14 de mayo de 2001.—El Gerente del Area de Zaragoza del Servicio Aragonés de Salud, Antonio Brun Macipe.

ANEXO

Expediente: 50.108/01.

Fecha: 30.04.01.

Nombre: Restaurante chino Gracia, S. C.

Población: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Preceptos infringidos: Real Decreto 2817/83, de 13 de octubre, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria de Comedores Colectivos; Ley 8/97 de 30 de octubre, del Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón y Ley 14/86 General de Sanidad.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, de la Resolución de los expedientes de medidas de seguridad que se relacionan en el anexo.

No habiendo sido posible notificar La Providencia de los expedientes de medidas de seguridad, por infracción a la Ley 8/1997 de 30 de octubre del Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA número 128 de 5 de noviembre de 1997), se procede a la notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 13 de enero de 1999 (BOE nº 12 de 14 de enero de 1999), a la empresa que se detalla en el anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en este Servicio Provincial la Providencia de los expedientes indicados.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de un mes contado a partir de la notificación para interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Zaragoza, 11 de mayo de 2001.—El Director del Servicio Provincial de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Manuel García Encabo.

ANEXO

Expediente: M 004/01-C.

Fecha: 15 de marzo de 2001.

Nombre: Saliou Ndiaye.

Población: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Preceptos infringidos: artículo 7 del Real Decreto 1468/88 de 2 de diciembre por el que se aprueba el reglamento de etiquetado, presentación y publicidad de los productos industriales destinados a su venta directa a los consumidores y usuarios, en relación con lo dispuesto en el artículo 43.1º.9 de la Ley 8/1.997 de 30 de octubre del Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA número 128 de 5 de noviembre de 1997).

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Cultura y Turismo de Teruel, relativo a la propuesta de resolución del expediente sancionador que se detalla.

No habiéndose podido practicar a pesar de haberse intentado la notificación correspondiente a la propuesta de resolución y la apertura de plazo de alegaciones, por infracción a las disposiciones ordenadoras en materia turística, tipificadas en el artículo 8 de la Ley 5/93 de las Cortes de Aragón, recaída en el expediente sancionador número 66 de 2000, seguido a don Javier Díaz Aranguren, con domicilio en pza. Asturias, nº 11, 3º D de la localidad de Rivas-Vaciamadrid (Madrid), por la que se propone un apercibimiento por infracción del artículo 8 de la Ley 5/93, en relación con el artículo 5.2 del Decreto 79/90, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que el acto dictado y el resto del expediente se encuentran a su disposición en las dependencias de Turismo adscritas al Servicio Provincial de Cultura y Turismo, sitas en la calle San Vicente de Paúl, nº 1, 3ª, haciendo constar lo siguiente:

Que dispone el denunciado de un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones ante el instructor del expediente, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo legal concedido se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Teruel, 9 de mayo del 2001.—El Instructor del expediente, Antonio Aguilar Pamplona.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Medio Ambiente de Teruel, por el que se hace público el inicio de las operaciones de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Peracense (Teruel).

Acordada por el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón la práctica de la clasificación de las vías pecuarias en el término municipal de Peracense (Teruel), al objeto de la determinación de su existencia y categoría, esta Dirección Provincial ha designado al Ingeniero Técnico D. Guillermo Llordén Montes para la redacción de las proposiciones de clasificación y como representante de la Administración en el acto de recorrido, reconocimiento y estudio de las vías pecuarias objeto de clasificación en el referido término municipal. El inicio de dichas operaciones tendrá lugar el día 25 de junio de 2001, a las 11 horas de su mañana en el Ayuntamiento de Peracense, a las que, junto con los representantes y prácticos designados por el Ayuntamiento y Cámara Agraria, se admitirá la asistencia e intervención en el recorrido de los titulares de predios colindantes y demás interesados, cuyas manifestaciones serán recogidas en la correspondiente acta. Lo que se hace público para su general conocimiento.

Teruel, 2 de mayo de 2001.—El Director del Servicio Provincial, (Orden del Depto. de Medio Ambiente de 08/11/00), José Ramón Anadón Escobedo.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, a las personas relacionadas en el anexo, de la apertura de expediente sancionador y de la formulación de pliego de cargos por presunta infracción a la Ley de Caza.

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a las personas que al final se relacionan de la apertura contra ellas de expediente sancionador y de la formulación de pliegos de cargos por presunta infracción a la Ley Caza

En todos los expedientes ha sido nombrado instructor don Miguel Angel Muñoz Yangüas.

Durante un plazo de ocho días los interesados podrán examinar los expedientes en las oficinas de este Servicio plaza San Pedro Nolasco, 7 de Zaragoza y formular por escrito lo que consideren oportuno para su defensa.

Zaragoza, 14 de mayo de 2001.—El Instructor, Miguel Angel Muñoz Yangüas.

Nº expediente. Denunciado, fecha lugar.

C-01-28. Juan Romero Buzón. 17-02-01. Sástago.

C-01-36. Juan M. Jiménez Jiménez. 24-02-01. Almonacid.

C-01-57. Iñigo Lorca Leó.n 24-03-01. Ejea.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, a las personas relacionadas en el anexo, de las propuestas de resolución dictadas por presunta infracción a la Ley de Caza y Reglamento de Montes.

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a las personas que al final se relacionan de las propuestas de resolución dictadas por presunta infracción a la Ley de Caza y reglamento de Montes.

En todos los expedientes ha sido nombrado instructor D. Miguel Angel Muñoz Yangüas.

Durante un plazo de ocho días los interesados podrán examinar los expedientes en las oficinas de este Servicio plaza San Pedro Nolasco, 7 de Zaragoza y formular por escrito lo que consideren oportuno para su defensa.

Zaragoza, 14 de mayo de 2001.—El Instructor, Miguel Angel Muñoz Yangüas.

Nº expediente. Denunciado, fecha lugar.

C/01/03. José Hernández Simón. 7-01-01. Bujaraloz.

C/00/221. Carmelo Salguero Giménez. 1-12-00. Perdiguera.

M/00/92. Guillermo López Corzán. 26-11-00. Valmadrid.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, a las personas relacionadas en el anexo, de las resoluciones dictadas por presunta infracción a la Ley de Caza.

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a las personas que al final se relacionan de la apertura contra ellas de expediente sancionador y de la formulación de pliegos de cargos por presunta infracción a la Ley de Caza